

**Ayuntamiento de Millares**

*Anuncio del Ayuntamiento de Millares sobre aprobación definitiva del acuerdo de supresión de varios tributos locales, de varios precios públicos y de derogación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los mismos.*

## ANUNCIO

Finalizado el periodo de información pública, y de audiencia a los interesados, del acuerdo provisional de supresión de la tasa por licencias de autotaxi y demás vehículos de alquiler, la tasa por licencias de apertura de establecimientos, la tasa por licencias urbanísticas, el precio públicos por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas, el precio público por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, el precio público por elementos constructivos cerrados, terrazas, balcones, miradores, toldos, rejas y otras instalaciones semejantes, voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada, y de derogación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los mismos, sin que se hayan presentado reclamaciones y sugerencias por los interesados.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo señalado.

Contra este acuerdo, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Millares, 22 de julio de 2010.—El alcalde, Higinio Pérez Plá.

2010/24830